



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga

j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5626

NOVIEMBRE 26 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00591-00

Señor:

**DIRECTOR DE TRÁNSITO
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CLÍNICA DE LLANTAS & RINES LOTDA.

Nit # 804.012.817-9

DEMANDADOS: JOSE GABRIEL PEÑA SANDOVAL

CC # 91.286.070

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso:

“(…) DECRETESE el embargo y secuestro del automotor: MARCA: CHEVROLET, PLACA: TTR-331, MODELO: 2013, NO. MOTOR: 300481, NO. DE CHASIS: 9GDNLR553DB050386, COLOR: BLANCO GALAXIA Bienes denunciados como de propiedad del demandado JOSE GABRIEL PEÑA SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 91.286.070.-- En consecuencia líbrese oficio a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA /SANTANDER, para que proceda a registrar el embargo decretado.--NOTIFIQUESE.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00591-00

Al despacho del señor juez sírvase proveer.
Bucaramanga, noviembre 25 de 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Noviembre veintiseis (26) de dos mil Veintiuno (2021).

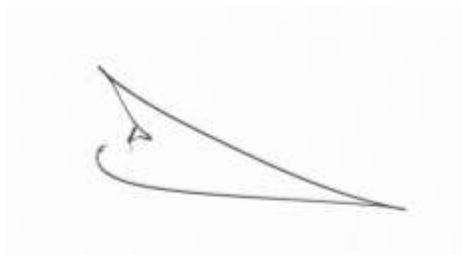
Teniendo en cuenta el reporte y la solicitud de corrección de decreto de medidas cautelares aportada por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, y por ser procedente se procede a corregir el decreto de la misma y en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

DECRETESE el embargo y secuestro del automotor: MARCA: CHEVROLET, PLACA: TTR-331, MODELO: 2013, NO. MOTOR: 300481, NO. DE CHASIS: 9GDNLR553DB050386, COLOR: BLANCO GALAXIA Bienes denunciados como de propiedad del demandado JOSE GABRIEL PEÑA SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 91.286.070

En consecuencia líbrese oficio a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA /SANTANDER, para que proceda a registrar el embargo decretado

NOTIFIQUESE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra el oficio No. 5626 A LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: Noviembre 29 de 2021.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA